

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00165

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada¹, así como el poder aportado por la copropiedad demandada², con fundamento en lo consagrado en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el togado JAIRO ANDRÉS HERRERA PALACIOS, que venía representando a la parte demandada.

2.- RECONOCER personería al profesional MILTON MARÍN ROJAS, para actuar como apoderado del Edificio Parque Central Salitre, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- COMPARTIR por secretaría, el enlace de acceso y consulta del expediente virtual al togado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.59
fijado el 14 de MAYO de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8e638ec21399c609e9fa9a9f7eecd4ca38d4aaf0e9a26aab381df7f1b87a8**
Documento generado en 10/05/2024 02:38:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno 1, archivos 37 a 39

² Cuaderno archivo 40